COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O ACTO DE ADJUDICACION INVITACION PUBLICA No. 013-2024 de 25/04/2024

CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA

Reglamentado por el numeral 5, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94de la Ley 1474 de 2011

FRANCISCO DE ASIS ARCIA MERCADO, identificado con la Cedula de Ciudadanía. No. 3.824.733 expedida en La Unión Sucre, en su calidad de Rector por resolución de Secretaria de Educación Municipal de Ibagué No. 000116 del 25 de enero de 2018, en uso de las facultades legales y funciones contenidas en los articulo 10 y 13 de la Ley 715 de 2001, artículos 4 y 6 del decreto 4791 del 19 diciembre de 2008, actuando como ordenador del gasto de los Fondos de Servicios Educativos de CONSERVATORIO DE IBAGUE INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO NIT No. 809.009.518-9, le comunica a JHON ALEXANDER ARTEAGA GALLEGO mayor de edad, domiciliado en Itagui Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.753.557 en calidad de representante legal de CENTRO MUSICAL S.A.S., NIT No. 890929264-5 de , LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de su oferta, por ser la propuesta con menor precio que cumple con las condiciones exigidas.

Para todos los efectos a que haya lugar, y de conformidad con el literal d, numeral 5, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el numeral 8 del articulo articulo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 del 2015 "La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal". Se entiende que esta carta de aceptación es el acto de adjudicación e implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: Contrato No. .

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

1. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATO			
No.	013-2024	FECHA :	09/05/2024
Objeto:	Conforme lo establecido en la invitación 013-2024: ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES: CINCO (5) CLAVINOVAS Y DOS (2) PIANOS DIGITAL, SEGÚN ESPECIFICACIONES TENICAS DE LA INVITACION 013-2024.		
TIPO:	COMPRA-VENTA		
VALOR:	TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON 00/100 ($32.640.000)		
PLAZO:	5 DIAS		
C.D.P	24	FECHA: 25/04/2024	
FORMA DE PAGO:	Un contado contra entrega de los bienes		
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JUAN ANDRES ACOSTA GARCIA , C.C. No. 1110518003		
CONTRATISTA			
NOMBRE:	CENTRO MUSICAL S.A.S.		NIT: 890929264-5

DIRECCION	
GARANTIAS:	Se exigirà pòliza de cumplimiento equivalent al 20% del valor del contrato por el plazo del contrato y seis (6) meses mas

A partir de la fecha tiene tres (3) días para presentar la póliza exigida en la invitación publica y dar inicio a la ejecución del contrato. Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto para iniciar la ejecución del contrato son: Francisco de Asís Arcia Mercado, celular 3227162816.

Una vez Usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con el pliego de la invitación, el supervisor ordenará el inicio a la ejecución material del contrato.

Respuesta A Observaciones: No se presentaron objeciones u observaciones relacionadas con la escogencia del Contratista.

En constancia se firma en Ibagué, 09/05/2024

FRANCISCO DE ASIS ARCIA MERCADO
Rector - Ordenador del Gasto